



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 106
(76 JUN 2023)

“Por medio de la cual se designan a los representantes del Departamento de Nariño ante la mesa de negociación de incremento salarial”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2° del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el estado colombiano suscribió el convenio “151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública”, adoptado en la 64ª reunión de la conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra en el año 1978.

Que el Congreso de la República aprobó y adoptó como legislación interna el citado convenio, mediante la expedición de la ley 411 de 1997, la cual a su paso fue reglamentada por el Gobierno Nacional mediante decreto 160 de 2014, subrogado por el decreto 1072 de 2015.

Que de conformidad con los artículos 9° y 10° de la ley 489 de 1998 “...las autoridades administrativas... podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias..”, El acto administrativo de delegación, “siempre será escrito” solo podrá recaer “en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente”, y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el día 2 de junio de 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 905 de 2023, por medio del cual fijo las remuneraciones para los empleados públicos de la rama ejecutiva y fijo otras disposiciones.

Que conforme a lo expresado, se hace necesario designar a los empleados del nivel Directivo y/o Asesor que fungirán como negociadores ante la mesa de negociación de incremento salarial con las organizaciones sindicales que agremian a los funcionarios de la planta de la Gobernación de Nariño.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar como representantes del Departamento de Nariño, para la negociación de incremento salarial para la vigencia 2023. Enunciada en la parte considerativa del presente acto, a los siguientes funcionarios:

1. VIVIANA MILENA SOLARTE, Secretaria de Hacienda Departamental



2. LORENA DEL ROCÍO ANDRADE VIVAS, Secretaria General
3. JAIRO HERNAN CADENA, Secretario de Educacion Departamental.
4. MARIO FERNANDO BENAVIDES, Asesor del Despacho, Código 105, Grado 03.
5. MIRYAM PAZ SOLARTE, Jefe Oficina Asesora Jurídica.
6. TRASY ATALA ARAUJO, Subsecretaria de Talento Humano
7. VANESA CORDOBA, Subsecretaria Administrativa y Financiera – Secretaria de Educación.
8. CRISTIAN AGUILAR RENDÓN, Subsecretario de Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar Como encargados de la Secretaria Técnica, a los contratistas:

- 1.- MARITZA MUÑOZ, Profesional de apoyo, Despacho.
- 2.- CHRISTIAN CAMILO CORDOBA, Profesional de apoyo a la Coordinación de negociación sindical, Subsecretaria de Talento Humano.

Lo anterior sin perjuicio de que posteriormente se designen otros profesionales de apoyo a la secretaria Técnica.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez notificado el presente acto administrativo, este despacho, dispondrá de la fijación de lugar, fecha y hora de la instalación de las negociaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Por Secretaria del Despacho, comuníquese del contenido del presente acto administrativo a cada negociador designado, a la Secretaria Técnica de la mesa y a las organizaciones sindicales que agremian funcionarios de la planta del Departamento de Nariño.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los

16 JUN 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Gobernadora de Nariño (E).

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Christian Camilo Córdoba. Contratista Subsecretaria Talento Humano	Trasy Atala Araujo Subsecretaria Talento Humano	Miriam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica